



Benedicto XVI, junto al cardenal Angelo Scola, en su última visita a Milán

Hacia una pastoral adecuada

Benedicto XVI considera que el sufrimiento que los divorciados vueltos a casar experimentan al no poder recibir los sacramentos puede transformarse en un don útil para la Iglesia

El dolor que sienten algunos divorciados, vueltos a casar civilmente, por no poder recibir los sacramentos no es un sufrimiento inútil, porque con su padecimiento muestran uno de los grandes tesoros de nuestra fe: la indisolubilidad del matrimonio. Y si lo aceptan interiormente y de verdad, ese dolor se torna en auténtico don para la Iglesia.

Con el testimonio de su dolor y de su obediencia leal, estas personas están sirviendo a la Iglesia, tanto cuando no se acercan a comulgar como cuando, dadas las condiciones necesarias, se acercan y, para evitar el posible escándalo, explican a quienes conocen su situación que pueden comulgar porque antes se han comprometido a no hacer vida marital con la persona con la que conviven y de la que resulta imposible separarse.

Nuevo horizonte. Esta reflexión, incoada en junio por Benedicto XVI, durante el último Encuentro Mundial de las Familias de Milán, ha abierto un nuevo horizonte en la comprensión de la situación de los divorciados nuevamente casados arrepentidos y responde, además, a quienes últimamente vienen reclamando una revisión de la praxis de la Iglesia en este terreno.

A pesar de las voces discordantes, el Papa, conocedor de la dimensión y de la dificultad del problema, ha revalidado la fundada praxis eclesial de no admitir a los sacramentos a los divorciados vueltos a casar, pero les ha abierto un ancho cauce para que se sientan valorados y acogidos en la Iglesia.

El día de la clausura del Encuentro Mundial de las Familias, el 3 de

junio, el Papa señaló a los divorciados: *“Sabed que el Papa y la Iglesia os sostienen en vuestra dificultad. Os animo a permanecer unidos a vuestras comunidades, al mismo tiempo que espero que las diócesis pongan en marcha adecuadas iniciativas de acogida y cercanía”.*

Acogerlos. El día anterior, en la vigilia, señaló: *“En realidad, el problema de los divorciados vueltos a casar es una de las grandes penas de la Iglesia de hoy. Y no tenemos recetas sencillas. El sufrimiento es grande y podemos sólo animar a las parroquias, a cada uno individualmente, a que ayuden a estas personas a soportar el dolor”.*

Luego añadió: *“La Iglesia les ama, y ellos deben ver y sentir ese amor. Me parece una gran tarea el hacer realmen-*

te lo posible para que sientan que son amados, aceptados, que no estén 'fuera' aunque no puedan recibir la absolución y la Eucaristía: deben ver que aun así viven plenamente en la Iglesia”.

El Santo Padre sugirió, además, un medio concreto para la atención de estas personas: “A lo mejor, si no es posible la absolución en la confesión, es muy importante sin embargo un contacto permanente con un sacerdote, con un director espiritual, para que puedan ver que son acompañados, guiados”. Y les animó a que vean en su sufrimiento “un don para la Iglesia, porque sirve así a todos para defender también la estabilidad del amor, del matrimonio; y que este sufrimiento no es sólo un tormento físico y psicológico, sino que también es un sufrir en la comunidad de la Iglesia por los grandes valores de nuestra fe. Pienso que su sufrimiento, si se acepta de verdad interiormente, es un don para la Iglesia. Deben saber que precisamente de esa manera sirven a la Iglesia, están en el corazón de la Iglesia”.

Manifiesto de Friburgo. Estas reflexiones de Benedicto XVI –las últimas sobre el tema– se podrían considerar en cierto modo una respuesta a las voces que se han escuchado recientemente reclamando la revisión de la disciplina con respecto a los divorciados. Estas voces han surgido sobre todo en Centro-Europa, pero también en Italia, Francia e incluso en América.

En Alemania, 177 sacerdotes y diáconos de la archidiócesis de Friburgo difundieron en mayo un manifiesto (“Divorciados vueltos a casar en nuestra Iglesia”) anunciando que, “guiados por la misericordia” y por la ley suprema de la Iglesia que es la salvación de las almas (citan aquí el canon 1752 del Código de Derecho Canónico), “en sus parroquias los divorciados vueltos a casar comulgan y reciben los sacramentos de la reconciliación y de la unción de enfermos, con nuestro consentimiento. Y también participan en el consejo pastoral parroquial, en la catequesis y en otros servicios pastorales”. Es decir, declaran que ellos siguen un criterio alejado de la disciplina eclesiástica, y que pretenden seguir haciéndolo.

Los clérigos rebeldes explican su actitud señalando que “hasta ahora

hemos vivido esta situación en la esperanza de que en breve se adoptaría una decisión gracias a la cual estas personas tuvieran, oficialmente y sin discriminaciones, un papel en nuestra Iglesia en conformidad con el Evangelio”. Y concluyen: “Consideramos urgentemente necesaria una nueva normativa canónica para ellos y para nuestra Iglesia”.

Tras la publicación del manifiesto de Friburgo, el vicario general de la diócesis, Fridolin Keck, en representación de su arzobispo, Mons. Robert Zollitsch (presidente de la Conferencia Episcopal alemana), escribió una carta a los sacerdotes y diáconos pidiéndoles que no firmaran el manifiesto. Fechada el 8 de junio, se publicó en la misma página de internet en que se había publicado el manifiesto, quizá con la intención por parte de los clérigos rebeldes de dar más publicidad a su protesta. Keck indicaba que la actitud de los clérigos firmantes no era “útil ni constructiva”, sino que más bien “resulta contraproducente en estos momentos”; y anunció que la pastoral de los divorciados arrepentidos se abordará en una reunión diocesana en la primavera de 2013. Sólo dos de los sacerdotes firmantes hicieron caso y retiraron su apoyo.

Antecedentes. El manifiesto de Friburgo cita diversas publicaciones alemanas que han planteado antes la misma cuestión, como por ejemplo el documento “Por una inflexión necesaria”, promovido en febrero de 2011 por 143 teólogos de lengua alemana y suscrito finalmente por trescientos profesores de facultades católicas. Ese memorándum indicaba, entre otras cosas, que el tema de los divorciados vueltos a casar se ha convertido actualmente en una cuestión “particularmente urgente”, que “no consiente retrasos”.

Las “reivindicaciones” referidas a los divorciados vueltos a casar también ha sido una constante en las proclamas de otros movimientos centroeuropeos considerados “progresistas”, particularmente en el movimiento de oposición eclesial llamado “Somos Iglesia”.

En 1993, un escrito de tres obispos alemanes –Karl Lehmann, Wal-

ter Kasper y Oskar Saier– ya causó bastante revuelo, porque analizaba la legitimidad de la comunión de divorciados vueltos a casar cuando éstos, tras hablar con un sacerdote, entendían “en conciencia” que habían sido autorizados a comulgar.

Otras voces. Wilhelm Imkamp, consultor de la Congregación para el Culto Divino, ha rechazado los argumentos y la actitud de quienes quieren cambiar a toda costa la praxis de la Iglesia. Ha lamentado también la falta de alegría con



El matrimonio Arnolfini, de Jan van Eyck

la que muchos teólogos alemanes transmiten su fe, y ha advertido que si la Iglesia en Alemania no permanece fiel a la Santa Sede, corre el riesgo de transformarse en un “agente patógeno con un fuerte potencial de contagio para toda la Iglesia universal”.

Imkamp considera una intromisión que el entonces presidente alemán Christian Wulff se atreviera a sugerir el cambio de praxis ecles-



El Papa con Christian Wulff, que era presidente de Alemania cuando la visitó en septiembre de 2011

sial sobre los divorciados en el discurso que pronunció ante el Papa en la última visita de éste a Berlín.

Por su parte, el profesor Manfred Hauke, profesor de Dogmática en la Facultad de Teología de Lugano (Suiza), ha señalado que el empeño por reformar la disciplina sobre los divorciados vueltos a casar constituye una pérdida para la fe y la moral, pues sacrifica elementos fundamentales de la doctrina católica.

Doctrina clara. Juan Pablo II sintetizó esta doctrina en la Exhortación apostólica *Familiaris Consortio*, n. 84: “La Iglesia, fundándose en la Sagrada Escritura, reafirma su praxis de no admitir a la comunión eucarística a los divorciados que se casan otra vez”, porque “su estado y situación de vida contradicen objetivamente la unión de amor entre Cristo y la Iglesia, significada y actualizada en la Eucaristía”.

Por tanto, recuerda Juan Pablo II, “la reconciliación en el sacramento de la penitencia –que les abriría el camino al sacramento eucarístico– puede darse únicamente a los que, arrepentidos de haber violado el signo de la Alianza y de la fidelidad a Cristo, están sinceramente dispuestos a una forma de vida que no contradiga la indisolubilidad del matrimonio. Esto lleva consigo concretamente que cuando el hombre y la mujer, por motivos serios –como, por ejemplo,

la educación de los hijos–, no puedan cumplir la obligación de la separación, asumen el compromiso de vivir en plena continencia, o sea de abstenerse de los actos propios de los esposos”.

Cuando no se les admite a la comunión eucarística, no es porque el pecado cometido sea más grave que otros, o porque incurran en una sanción canónica especial, sino simplemente porque la absolución exige siempre el propósito de la enmienda y, en este caso, supone remover la situación de irregularidad matrimonial o, si no es posible, abstenerse de las relaciones sexuales propias de los cónyuges. Administrar la absolución o la Eucaristía a quien no tiene las debidas disposiciones sería contraproducente. Ya lo indicó san Pablo: “Quien come indignamente el pan o bebe el cáliz del Señor, se hace reo del cuerpo y de la sangre de Cristo” (1 Co 11, 27).

Juan Pablo II señala, además, otra razón de peso: “Si se admitieran estas personas a la Eucaristía, los fieles serían inducidos a error y confusión acerca de la doctrina de la Iglesia sobre la indisolubilidad del matrimonio”.

En Argentina, el arzobispo de Mercedes-Luján, Mons. Agustín Radrizzani se ha visto obligado a enviar una carta al sacerdote coordinador de los Cursillos de Cristiandad en la diócesis para recor-

darle esta praxis, para que en las actividades de este movimiento no se siga administrando la comunión a divorciados. El prelado escribe: “He escuchado quejas, tanto de sacerdotes como de laicos, de casos de hermanos nuestros que encontrándose en una situación irregular con relación al sacramento del matrimonio son admitidos a la Comunión Eucarística durante los cursillos”. Y lamenta el daño que este descuido puede ocasionar en las almas y en un movimiento tan benemérito: “Muchas veces ocurre que al regresar los cursillistas a sus parroquias preguntan a los párrocos por qué no los dejan comulgar cuando en el cursillo sí se lo permitieron, dando la impresión de que en esta cuestión tal autorización queda al criterio de cada sacerdote, y no debería ser así”, concluye Mons. Radrizzani.

Cómo participan. En Austria se ha difundido una información según la cual los obispos se han reunido a puerta cerrada para tratar la cuestión, y han enviado a Roma un documento solicitando la revisión de la pastoral con los divorciados y unas normas más elásticas sobre su admisión a la Eucaristía.

Como ocurre en Alemania, no son pocos los divorciados que participan activamente en la vida de sus parroquias y que asumen algunas funciones eclesiales, por ejemplo en los consejos parroquiales.

La revista católica francesa *Témoignage Chrétien*, conocida por sus “atrevidos” posicionamientos, asegura que muchos fieles están disconformes con la praxis de la Iglesia con los divorciados. En ese país, el número de divorciados ha aumentado notablemente en los últimos tiempos: casi dos de cada diez católicos (el 17 %) están divorciados o lo han estado. El porcentaje baja al 13 % entre los católicos que van a Misa regularmente. Ante esa situación, algunos sacerdotes adoptan una actitud tolerante o se resignan sin saber exactamente cómo deben acoger a estas personas en sus parroquias.

En la *Familiaris Consortio* Juan Pablo II anima a los divorciados vueltos a casar a “escuchar la Palabra de Dios, a frecuentar el sacrificio de la Misa,

a perseverar en la oración, a incrementar las obras de caridad y las iniciativas de la comunidad a favor de la justicia, a educar a los hijos en la fe cristiana, a cultivar el espíritu y las obras de penitencia para implorar de este modo, día a día, la gracia de Dios". Hoy también se les anima a practicar la comunión espiritual y a acercarse al sacerdote en el momento de la comunión para recibir su bendición, si es costumbre en el lugar. En cualquier caso, la "fijación" en la recepción de la comunión suele resultar dañina desde el punto de vista pastoral. Desgraciadamente, también hoy hay demasiados católicos que se acercan a comulgar y sería mejor que no lo hicieran.

Sobre la participación de los divorciados en los consejos pastorales o en ministerios litúrgicos, generalmente no parece aconsejable, por el carácter ejemplar que suelen tener estos encargos. Hay quizá otras tareas de la vida comunitaria en las que pueden prestar adecuadamente su colaboración. Por ejemplo,

algunos participan en los coros de algunas catedrales o en Cáritas. En general, la colaboración de los divorciados vueltos a casar será posible siempre y cuando los interesados sean leales a la Iglesia y a sus pastores.

Debate académico. En Milán también existe una gran sensibilidad hacia el problema de estas personas, debido al alto porcentaje de divorcios que allí se registra, superior al del resto de Italia. El cardenal arzobispo, Angelo Scola, no considera oportuno tratarlo en el Consejo presbiteral. Hubo una propuesta para incluirlo en el orden del día, pero fue rechazada en votación.

Sí se ha debatido la cuestión en ámbito académico, a raíz de un artículo publicado por Alberto Bonandi, profesor de Teología Moral Fundamental, en la revista de la facultad de Teología de Milán. El artículo sugiere que la praxis actual sobre los divorciados vueltos a casar podría contradecir la unidad de los fines

La praxis de la Iglesia ayuda a acoger el valor de la indisolubilidad

del matrimonio. Para Bonandi, si se quiere ser absolutamente coherente con esa unidad, el simple estatus de convivente impediría, mientras dure, el acceso a los sacramentos, aunque no se mantengan relaciones sexuales.

El artículo de Bonandi obtuvo cumplida respuesta por parte del moralista Marco Doldi, miembro de la Comisión Teológica Internacional y director de la Facultad de Teología de Italia septentrional. Doldi afirma que si los divorciados vueltos a casar se comprometen a renunciar a las relaciones propiamente conyugales, pueden recibir la absolución y la comunión. Y asegura que la praxis de la Iglesia es profundamente respetuosa con el sacramento del matrimonio y ayuda a todos a acoger el valor de la indisolubilidad. ■

Enrique Carlier

AÑO DE LA FE

Colección dBolsillo

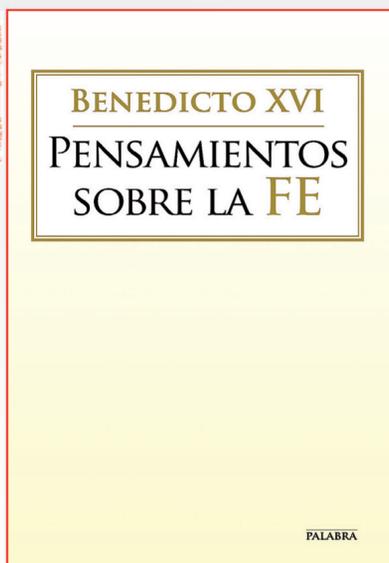
Más de diez millones de ejemplares vendidos en esta colección



6 euros cada ejemplar



NOVEDAD



Benedicto XVI

Benedicto XVI ha convocado un año de la Fe, "un tiempo de especial reflexión y redescubrimiento de la fe" (*Porta Fidei*). Este libro contiene breves reflexiones del Santo Padre que ayudarán a crecer en esta virtud teologal.

Suscríbese ahora
en www.palabra.es,
o llamando al **91 350 83 11**,
y recibirá
10 ejemplares
al año por
45,50 €

ENTRA
EN NUESTRA
WEB

www.palabra.es

Tel. (34) 913 50 77 39 | comercial@palabra.es

5% de descuento

Gastos de envío gratuitos a partir de 30€ para España

Vista previa de todos nuestros libros

Pa
PALABRA